DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 3569 **DE 2**

(21 ABR. 2003)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UNA ENTIDAD, SE APRUEBAN SUS ESTATUTOS Y SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los Decretos 1529 y 525 de 1990, 2150 de 1995, 0427 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud presentada a este Despacho el día 11 de marzo del 2003, y radicada con el número 422936, la Entidad denominada INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACION –IME, corporación educativa sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Medellín solicita por intermedio del señor JAIME DE JESUS PEREZ TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.315.376 de Medellín, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y representante legal encargado de la Corporación, se registre la misma y se le otorgue personería jurídica en atención al cumplimiento de lo preceptuado en la Constitución y la Ley.

Que el día 10 de febrero de 2003 se reunieron Jaime de Jesús Pérez Tamayo, Helena Gladis Díaz de Pérez, Gabriel Jaime Pérez Díaz y Carlos Andrés Pérez Díaz, mayores de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, para constituir formalmente la Corporación Educativa INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACION –IME. En dicha reunión se aprobaron los estatutos, se eligió el Representante Legal, Consejo Directivo, el Revisor Fiscal y la aprobación de los aportes.

Que una vez estudiada por el Secretario de Educación para la Cultura de Antioquia, la documentación aportada por la entidad, conceptúo mediante oficio con radicado 434194 del 1 de abril de 2003, que la misma reúne los requisitos formales de que hablan los artículos 28, 29, 30 y 31 del Decreto 525 de 1990.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la Corporación Educativa sin Animo de Lucro denominada "INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACION – IME "

RESOLUCIÓN NÚMERO 3509 **DE 200** _____. **Hoja No.**_____

Viene... Resolución por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la entidad denominada Instituto Metropolitano de Educación IME, se aprueban sus estatutos y se inscribe al representante legal

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar sus estatutos.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor JAIME DE JESUS PEREZ TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.315.376 de Medellín, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y representante legal encargado de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: El solo reconocimiento de la Personería Jurídica no le permite a la Corporación, iniciar actividades, puesto que deben obtener también la licencia o autorización de funcionamiento que según la naturaleza de sus objetivos debe expedir la entidad competente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario emitente del acto, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, a costa de los interesados, cumplido éste requisito surte sus efectos legales.

Dada en Medellín, a los 21 ABR. 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EUGENIO PRIETO SOTO
Gobernador (E)

JHON JAIVER JARAMILLO ZAPATA
Director Administrativo y Contractual